



R- DNAT - 2018 – 1769
Salta, 20 de diciembre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.245/2018
CUERPO IV

VISTA:

La solicitud elevada por el estudiante de la carrera Geología plan 2.010 de fs. 695 en adelante, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicitante, se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 715, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, al siguiente alumno de la carrera Geología plan 2.010, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.503	ARCE, Franco William	• GEOQUIMICA

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumno para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

anc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES